



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/06/2021 08:54:48 am

Recibo No. 8097300, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821XBYDEY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: PROFINAS SAS
Nit.: 800246805-0
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 387320-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 28 de octubre de 1994
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 40 # 14 - 09 URB ACOPI
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: contabilidad@profinas.info
Teléfono comercial 1: 26644320
Teléfono comercial 2: 26644489
Teléfono comercial 3: 3504819677

Dirección para notificación judicial: KR 40 # 14 - 09 URB ACOPI
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad@profinas.info
Teléfono para notificación 1: 26644320
Teléfono para notificación 2: 26644489
Teléfono para notificación 3: 3504819677

La persona jurídica PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



119

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/06/2021 08:54:48 am

Recibo No. 8097300, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821XBYDEY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 7063 del 06 de octubre de 1994 Notaria Sexta de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 1994 con el No. 82287 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PROFINAS LTDA DE CALI

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4450 del 21 de diciembre de 2001 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2002 con el No. 9780 del Libro IX ,cambio su nombre de PROFINAS LTDA DE CALI . por el de PROFINAS S.A. .

Por Escritura Pública No. 4450 del 21 de diciembre de 2001 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2002 con el No. 9780 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de PROFINAS S.A. .

Por Escritura Pública No. 2322 del 31 de agosto de 2011 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2011 con el No. 15478 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA: PROFINAS SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto de la sociedad es la compra, venta, importación, exportación, producción, transformación, intermediación y comercialización de toda clase de bienes, productos químicos y servicios nacionales y extranjeros y la asesoría comercial y técnica a empresas industriales y comerciales.

En desarrollo de su Objeto y para el cabal cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar cualquier clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles, mercantiles: administrativos y laborales, con personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras; verificar estudios, promociones y planificaciones de las actividades que ejecute o proyecte adelantar, o para el establecimiento o constitución de la sociedades en la que haya de intervenir como socio o accionista y efectuar los aportes correspondientes; dar asesoría técnica y capacitación a personas en las materias relacionadas con su objeto; adquirir, enajenar, importar, exportar,



170

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/06/2021 08:54:48 am

Recibo No. 8097300, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821XBYDEY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercializar y gravar a cualquier título toda clase de bienes relacionados con su objeto; adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, asegurar y cobrar cualquiera títulos valores, acciones, bonos, papeles de inversión, cédula u otros valores bursátiles y cualquiera títulos de crédito: actuar como comisionista, agente intermediaria y como proponente y contratante en toda clase licitaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras; intervenir ante terceros y ante los asociados mismos como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito con o sin intereses; celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y de seguro que se relacionen con los negocios y bienes sociales; representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que intervengan en las actividades señaladas en este objeto social; cobrar y recibir comisiones, viáticos, tarifas, honorarios y demás retribuciones, transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros en las cuestiones que tengan intereses frente a terceros o asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores; transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades y celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia del funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes para el logro de sus bienes sociales.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$830,000,000
No. de acciones:	8,300
Valor nominal:	\$100,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$830,000,000
No. de acciones:	8,300
Valor nominal:	\$100,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$830,000,000
No. de acciones:	8,300
Valor nominal:	\$100,000

Recibo No. 8097300, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821XBYDEY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia. La administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y para representación legal de la misma estarán a cargo de un Gerente, designado por la asamblea de accionistas para periodos de cinco (5) años, reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad, a excepción del revisor fiscal y los dependientes de éste, si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus labores, salvo aquellos cuyo nombramiento haya sido reservado a la junta directiva, si la hubiere.

Parágrafo.- Para la elección de gerente y suplentes se requerirá el voto afirmativo de un número plural de accionistas que representen cuando menos el ochenta y cinco por ciento (85%) del capital suscrito de la sociedad.

Suplentes.- La sociedad tendrá dos (2) suplentes del gerente, pero podrá tener más si así lo determina la asamblea de accionistas. Los suplentes tendrán las mismas funciones que al gerente le competen, en el orden que determine la asamblea de accionistas, según lo señalado en el numeral 9 de los estatutos, y en reemplazo suyo en las faltas temporales, así como también en las faltas absolutas mientras la asamblea de accionistas provea el cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador independiente los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/06/2021 08:54:48 am

Recibo No. 8097300, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821XBYDEY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 041 del 14 de agosto de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2015 con el No. 19511 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	NILA JIMENEZ DE RIVERA	C.C.29091762

Por Acta No. 049 del 01 de noviembre de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2020 con el No. 14569 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA	C.C.31213767

Por Acta No. 052 del 25 de septiembre de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2020 con el No. 18809 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	PATRICIA JIMENEZ TRUJILLO	C.C.39681142
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	NILA JIMENEZ DE RIVERA	C.C.29091762

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 2322 del 31 de agosto de 2011, de Notaria Doce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2011 con el No. 15480 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A.	Nit.805005846-7 T.P.58542-T



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/06/2021 08:54:48 am

Recibo No. 8097300, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821XBYDEY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 02 de julio de 2014, de Cpaai Cabrera International S.A, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2014 con el No. 9106 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PEDRO FRANCISCO CASSETTA VALLEJO	C.C.94415417 T.P.76912-T

Por documento privado del 24 de septiembre de 2018, de Cpaai Cabrera International S.A, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2018 con el No. 15993 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RAUL FERNANDO HOYOS CALDERON	C.C.16451023 T.P.54260-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 8034 del 27/11/1998 de Notaria Decima de Cali	8220 de 01/12/1998 Libro IX
E.P. 948 del 26/02/1999 de Notaria Decima de Cali	1661 de 09/03/1999 Libro IX
E.P. 4450 del 21/12/2001 de Notaria Doce de Cali	9780 de 22/02/2002 Libro IX
E.P. 1678 del 06/06/2002 de Notaria Doce de Cali	12560 de 17/06/2002 Libro IX
E.P. 0642 del 05/04/2010 de Notaria Veintitres de Cali	4572 de 22/04/2010 Libro IX
E.P. 3530 del 29/12/2010 de Notaria Doce de Cali	1062 de 28/01/2011 Libro IX
E.P. 2322 del 31/08/2011 de Notaria Doce de Cali	15478 de 19/12/2011 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



124

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/06/2021 08:54:48 am

Recibo No. 8097300, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821XBYDEY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4664
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 3319

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PROFINAS S.A.S.
Matrícula No.:	387321-2
Fecha de matrícula:	28 de octubre de 1994
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 40 # 14 - 09 URB ACOPI
Municipio:	Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/06/2021 08:54:48 am

Recibo No. 8097300, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821XBYDEY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$8,649,841,871

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4664

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 05 días del mes de junio del año 2021 hora: 08:54:48 AM



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/06/2021 08:54:48 am

Recibo No. 8097300, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821XBYDEY


Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D. M. Z. A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO **31213767**
 APELLIDOS **JIMENEZ MONTOYA**
 NOMBRES **MARIA LUISA**
 FOTOGRAFIA

Maria Luisa Jimenez Montoya

VALIDO
 IDENTIFICACION PERSONAL



República de Colombia
 notaris **22** de Cali
 GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO
 AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
 LA SUSCRITA NOTARIA CERTIFICA:
 Que la presente fotocopia coincide con la original que he tenido a la vista

07 SEP 2010
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 notaris **22** de Cali
 GLORIA MARINA RESTREPO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1949**
ARMENIA
 (QUINDIO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
01-ABR-1971 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR




A-3112100-65103851-F-0031213767-20020618 06548 02188B 01 098403211

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14711192482



(415)7707212489984(8020) 000001471119248 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 0 2 4 6 8 0 5

6. DV 0
12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico
5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial
PROFINAS S.A.S.

37. Sigla
PROFINAS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA
39. Departamento Valle del Cauca
40. Ciudad/Municipio Yumbo 8 9 2

41. Dirección principal
CR 40 14 09 URB ACOPI

42. Correo electrónico contabilidad@profinas.info

43. Código postal 44. Teléfono 1 6 6 4 4 3 2 0 45. Teléfono 2 6 6 4 4 4 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
4 6 6 4	1 9 9 4 1 1 1 6	4 6 5 9	2 0 1 3 0 5 0 1	4 6 6 9	3 3 1 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2

- 03- Impuesto al patrimonio 15- Autorretenedor
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad
- 07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 08- Retención timbre nacional 52- Facturador electrónico
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	6	6	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 09 - 17 / 10 : 15 : 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

Maria Luisa Jimenez Montoya
984. Nombre JIMENEZ MONTOYA MARIA LUISA
985. Cargo Representante legal Certificado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de junio de 2021, a las 13:23:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002468050
Código de Verificación	8002468050210601132332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de junio de 2021, a las 13:22:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	31213767
Código de Verificación	31213767210601132251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168171543

QR code
WEB
13:18:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA: PROFINAS SAS identificado(a) con NIT número 8002468050:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168171497

QR code
WEB
13:17:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31213767:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PKF Cabrera Internacional S.A.



Yo, **PEDRO FRANCISCO CASSETTA VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.415.417 de Cali, con Tarjeta Profesional No. 76912-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de **PROFINAS S.A.S.** con NIT **800.246.805 - 0**.

CERTIFICO

Que la empresa como persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal de acuerdo con el artículo 13, parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990.

Que **PROFINAS S.A.S.**, se encuentra a paz y salvo con el pago de obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, por el período de doce (12) meses comprendidos desde junio de 2020 a mayo de 2021, este último mes, incluye salud al mes de junio de 2021; pensión, riesgos profesionales, aportes a Caja de Compensación, concerniente a las autoliquidaciones de mayo de 2021, cancelados con planilla ARUS N° 49740665 del primero (01) de junio de 2021.

La presente certificación se expide, para dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,

PEDRO FRANCISCO CASSETTA VALLEJO
Revisor Fiscal T.P. 76912-T
Designado de **PKF Cabrera Internacional S.A.**